

Registrado el n^o 13

Emigración

Consentimiento de padres

Otrorgado por Don Clemente Sosa
náñez vecino del pueblo de Moriega a favor de su
nieta Lucia felipe Sosa náñez Díaz domiciliada en el
pueblo de Moriega al de Hasta de edad

año de 1904



Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadelevar

Don Clemente González Noriega
casado mayor de edad, labrador, natural y vecino del pueblo de Noriega de este término municipal, como lo acredita con su cedula personal clase decima, numero ochocientos setenta y uno, expedida en treinta de Junio de año proximo pasado, que exhibi y vuelve a recoger a V.S. con la consideracion y respecto debido expone:

Que deseando prestar el consentimiento favorable a su nieto, Lucas Felipe González Díaz de diez años de edad, para embarcarse para la Republica Mexicana, es por lo que:

Suplica se sirva señalar dia y hora para la comparecencia que intente.

Les gracia que no dudo alcanzar de V.S.
que su vida guarde Dios muchos años

Noriega Ribadelevar 4 de Enero de 1907

Pro-

videncia

Por admitido el anterior escrito, este
se en debida forma al solicitante Don
Clemente González Noriega vecino del
pueblo de Noriega, para que comparezca an-
te esta Alcaldía el dia diez y siete y hora de
las diez de su mañana, con objeto de prestar
el consentimiento que solicita. Notifíquese
le así al interesado esta providencia a los efe-
tos legales.

Lo manda y firma Don Francisco Noriega y
Noriega puestor teniente de Alcalde, en funciones
de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Ribadeleira, en Colombres a catorce de Junio
de mil novecientos siete

Clemente González Noriega

B. S. Mdo.
el secretario

Diligencia: Se pongo yo el Secretario para hacer com-
tar que con esta fecha ha sido entregada el
presente expediente, al Portero de este Ayunta-
miento para la notificación acordada de lo
que certifico

El Portero

Francisco Víctorino



Notificación: En el pueblo de Noriega a los quince

Arch.

días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis
yo el Cortero del Ayuntamiento teniendo a mi
presencia a Don Clemente González Noriega de
de la misma vecindad, le notifique en forma
legal el contenido de la providencia anterior, dan
dole lectura íntegra y copia literal de la misma

Quedo en enterado y en puebla de verda do lo
firmo con miyo que certifico.

Francisco Vitorino

Providencia. Unas a estas diligencias, el acta de
comparsencia y acto seguido librase por el señor
Secretario del Ayuntamiento, testimonio literal de
la misma que entregaría al solicitante bajo recibo
el mandado y firma don Francisco Noriega y No-
rieja, Primer Encargado de Alcalde, en funciones
de Alcalde Presidente del Escena. Ayuntamiento
de Ribadebebe, en Colombe a diez y siete de
Enero de mil novecientos setenta.

(Firmado) Francisco Noriega

B. S. Mdo.

El Secretario

Diligencias Para hacer constar que hoy diez
y siete de Enero del año actual ha sido
extendida y entregada al vecino Don

Clemente González Noriega la certificación que se dispone en la providencia que antecede en un pliego de papel timbrado de la clase ~~señor~~ de cien número, un millón setenta y cinco mil noventa y dos.

En prueba de verdad y como recibo de la misma firma con migas esta diligencia el interesado D. Clemente González Noriega de lo cual como secretario certifico

Arch. Ayuntamiento de Ribadedeva



Comparación

En las Consistoriales de Ribadedeva siendo
las diez de la mañana del dia diez y siete
de Enero de mil novecientos siete. ante el señor
Juez Benítez de Oñate, en funciones de
Oñate Presidente don Francisco Noriega
y Noriega y de mi el infrascripto secretario,
comparécio D. Clemente González Noriega,
casado, mayor de edad, labrador, natural y
vecino del pueblo de Noriega en este concejo
y dije.

Dice su nieto, Lucas Felipe González Díaz
de catorce años de edad, natural de Noriega
tiene proyectado embarcarse para la República
Mexicana; y necesitando para ello el con-
sentimiento paterno, y siendo él, el llamado
a concedérselo, toda vez que los padres del referido
fueren fallecieron hace años. El que dice
como abuelo materno y tutor que es, se lo da
y concede gustoso y favorable cual por derecho
se requiere.

J Ferr

su virtud el Señor Alcalde lo extiende
así y manda se extienda la presen-
te acta que firma el interesado Don
Clemente González Noriega, con el
Señor Presidente y comisionado secretario
de que certifico.

El Alcalde en funciones

Clemente Noriega

El Secretario

Arch. Ayuntamiento de Ribadedeva